

DECRETO N° 017/2019

VISTO:

La incorporación de una nueva modalidad, para el control del ingreso de personas a la Pileta Municipal de nuestra localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que aprovechar las nuevas tecnologías, como lo son las pulseras de papel Tyvek, de diferentes colores y numeración, permiten a esta administración un mejor control en el ingreso de personas que abonan diariamente la entrada a la Pileta Municipal.

Que asimismo, para el caso de los abonos mensuales al predio, se hace necesario incorporar pulseras de vinilo, para llevar un adecuado control de las personas que han optado por esta modalidad;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- INCORPORESE a partir del lunes 14 de enero de 2019, la utilización de Pulseras de Papel Tyvek y Pulseras de Vinilo, para el control del ingreso de personas a la Pileta Municipal.

Artículo 2°.- DISPONESE el alta de 7.000 (siete mil) Pulseras de Papel Tyvek, según se detalla a continuación, como comprobante de Entrada General a la Pileta Municipal:

1000 (un mil) unidades color AZUL, cuya numeración consta desde el N° 892.001 hasta 893.000
1000 (un mil) unidades color AMARILLO, cuya numeración consta desde el N° 197.001 hasta 198.000
1000 (un mil) unidades color ROJO, cuya numeración consta desde el N° 395.001 hasta 396.000
1000 (un mil) unidades color ROSA, cuya numeración consta desde el N° 775.001 hasta 776.000
1000 (un mil) unidades color VERDE, cuya numeración consta desde el N° 056.001 hasta 057.000
1000 (un mil) unidades color NARANJA, cuya numeración consta desde el N° 431.001 hasta 432.000
1000 (un mil) unidades color GRIS, cuya numeración consta desde el N° 608.001 hasta 609.000

Artículo 3°.- DISPONESE el alta de 1.200 (Un mil doscientas) Pulseras de Vinilo, según se detalla a continuación, como comprobante de Abono Mensual a la Pileta Municipal:

300 (trescientas) unidades color VERDE sin numeración
300 (trescientas) unidades color NARANJA sin numeración
300 (trescientas) unidades color AMARILLO sin numeración
300 (trescientas) unidades color VIOLETA sin numeración

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE el presente al Área Contable para su conocimiento y efecto.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 11 de enero de 2019

DECRETO N° 017/2019

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS

Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS

Intendente Municipal